



**PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE PARTOS II**

CLÍNICA DE PARTOS II

Validación Programa		
Enviado por: Paula Javiera Cabello Hidalgo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 22-01-2024 14:57:24
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2024 08:10:52

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB08047	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 4
Requisitos: OB06034,OB07040	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Paula Javiera Cabello Hidalgo	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Marisa Susana Villagran Becerra	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Paula Javiera Cabello Hidalgo	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Propósito Formativo

Que el estudiante analice situaciones clínicas y fundamente los requerimientos y recursos necesarios para crear y ejecutar un plan de atención en contexto de atención real y de simulación clínica, con el que procure el cuidado que debe otorgar en la Atención Cerrada a la mujer que cursa una gestación en condición de parto como proceso fisiológico y/o comorbilidad materna o fetal, con enfoque integral y perinatal, fortaleciendo el razonamiento clínico propio del Rol Profesional de Matrona o Matrón, acorde a su nivel curricular.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas comopresional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinenteamente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los



<p style="text-align: center;">Competencia</p>
<p style="text-align: center;">SubCompetencia: Subcompetencia 3.2</p>
<p>Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal</p>
<p style="text-align: center;">Competencia:Competencia 5</p>
<p>Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.</p>
<p style="text-align: center;">SubCompetencia: Subcompetencia 5.2</p>
<p>Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos</p>
<p style="text-align: center;">Dominio:Educación</p>
<p>Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.</p>
<p style="text-align: center;">Competencia:Competencia 1</p>
<p>Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos</p>
<p style="text-align: center;">SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</p>
<p>Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención</p>
<p style="text-align: center;">Dominio:Genérico Transversal</p>
<p>Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.</p>
<p style="text-align: center;">Competencia:Competencia 1</p>
<p>Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, assertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.</p>
<p style="text-align: center;">SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</p>
<p>Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión</p>
<p style="text-align: center;">SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</p>
<p>Relacionándose assertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño</p>



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional



Resultados de aprendizaje

- RA1. Ejecutar acciones del rol profesional de matrona o matrón mediante la atención que se otorga a una gestante en situación de trabajo de parto y parto, según la condición materna y fetal; a la puérpera y su recién nacido durante el puerperio inmediato, incorporando al acompañante significativo, con enfoque integral y perinatal, a través del razonamiento clínico, argumentando sus decisiones y conductas basándose en la evidencia y las guías de atención nacionales, en contextos de simulación clínica y situaciones reales en campo clínico.
- RA2. Identificar cuadros de patología obstétrica y fetal que afectan la condición materna y fetal, determinando hipótesis diagnósticas fundamentadas en la semiología y valoración de antecedentes perinatales, basados en la evidencia y guías nacionales de atención, proponiendo y ejecutando acciones propias del rol de matrona o matrón, en contextos de simulación clínica y situaciones reales en campo clínico.

Unidades	
Unidad 1: ACOMPAÑAMIENTO EN PREPARTOS	
Encargado: Paula Javiera Cabello Hidalgo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Aplicar la semiología general y obstétrica en la valoración de la condición materna.	Realiza y describe en documentos clínicos, el examen físico general, segmentario y gineco-obstétrico e interpreta exámenes de laboratorio, valorando antecedentes del carné de control prenatal de la usuaria en contextos clínicos reales y de simulación clínica.
Valorar los antecedentes del control prenatal para identificar la condición materna, fetal y obstétrica de gestantes que consultan en policlínico de urgencia o cursan trabajo de parto fisiológico o con patología en sala de preparto.	Categorizar la condición fetal a través de la interpretación de la monitorización electrónica cardiotelial en contextos clínicos reales y de simulación clínica.
Determina conductas de acuerdo a su nivel curricular, al valorar antecedentes de la condición fetal obtenidos a través de recursos clínicos y tecnológicos en los distintos contextos de atención de un trabajo de parto fisiológico o con patología materna o fetal.	Realiza valoración de signos y síntomas de distintas patologías o alteraciones de la evolución del trabajo de parto, para determinar la etiología del cuadro, determinando acciones y conductas para el manejo de éstas en contextos clínicos reales y de simulación clínica.
Fundamentar hipótesis diagnóstica con la valoración de la condición materna, fetal, obstétrica y de la unidad fetoplacentaria.	Realiza acciones de acompañamiento aplicando medidas de analgesia no farmacológica en contextos clínicos reales.
Pesquisar, proponer y fundamentar el manejo de patologías, complicaciones o urgencias obstétricas.	Ejecuta acciones de matrona y matrón durante la



Unidades	
Valorar condición de la usuaria y sugerir tipo de analgesia que puede ofrecerse según la situación clínica y condición materna y fetal de cada caso.	administración de analgesia epidural en contextos clínicos reales.
Proponer y fundamentar acciones propias de su rol en la conducción del parto.	Ejecuta acciones de la conducción del parto: administración de oxitocina, rotura artificial de membranas y/o uso de analgesia farmacológica cuando corresponda, según necesidad y condición de la usuaria en contextos reales y de simulación.
Determinar y proponer conductas propias de su rol en un plan de atención específico a la usuaria, de acuerdo a la valoración sistemática que se realiza en la gestante en situación de parto con y sin patología, proponiendo acciones propias de su rol y su nivel curricular.	Planifica el plan de atención de usuarias que cursan trabajo de parto en todas sus etapas con y sin patología en unidad de pre partos, según las guías clínicas nacionales en contexto real y de simulación clínica.
Analizar indicaciones médicas y planificar controles atingentes a cada situación clínica en contexto real y simulación clínica.	Ejecuta acciones de atención de enfermería específicas a cada patología según la condición de la usuaria, en simulación clínica y bajo supervisión directa en contexto real.
	Identificar situaciones en las que corresponde solicitar evaluación médica inmediata o mediata y la gestión de traslado de usuarias a otras unidades según condición materna y/o fetal.

Unidad 2:ASISTENCIA DE PARTO Y PUERPERIO INMEDIATO

Encargado: Paula Javiera Cabello Hidalgo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Asistir el período expulsivo y alumbramiento fisiológico de acuerdo a su rol y nivel curricular en simulación clínica.	Realiza asistencia del parto y alumbramiento en diferentes modalidades, en simulación clínica.
Identificar y fundamentar la participación y acciones de la matrona/matrón en la resolución de parto quirúrgico e instrumental.	Practica técnica de sutura perineal en simulación clínica.
Proponer y elaborar un plan de atención a la puérpera inmediata que cursa este proceso con o sin patología en el periodo de post parto, mientras se encuentra en el box de parto y unidad de recuperación.	Ejecuta técnicas de sondaje vesical con técnica estéril y aseptización de sitio quirúrgico previo en situaciones de parto instrumental o quirúrgico.
	Realiza acciones propias de su rol, para prevenir complicaciones derivadas del parto instrumental o cirugía.
	Promueve el contacto inmediato (bonding),



Unidades	
	<p>permanencia del recién nacido con la madre, e incorporación del acompañante significativo en simulación clínica y en contexto real.</p> <p>Realiza acciones propias del rol para la prevención de la hemorragia post parto.</p> <p>Valora el estado de la madre por medio del examen físico para elaborar y ejecutar un plan de matronería adecuado a las necesidades identificadas en la diada durante el puerperio inmediato.</p>
Unidad 3: EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA CONTEXTOS DE ATENCIÓN CLÍNICA	
Encargado: Marisa Susana Villagran Becerra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes.	<p>Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p>Analiza casos clínicos para ejecutar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Evaluación de Caso Clínico	10.00 %	Evaluación en USC
Evaluación de desempeño clínico	Pauta Docente	20.00 %	Actividad en Campo Clínico
Prueba teórica o certámen	Prueba de INGRESO	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba INTERMEDIA	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	ECOE	30,00%	Examen Obligatorio, Reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MINSAL , 2007 , Manual de atención personalizada en el proceso reproductivo , Español , minsal.cl , , <http://www.redsalud.gov.cl/portal/ur>
- MINSAL , 2015 , Norma General Técnica para la Atención Integral en el Puerperio , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/NORMA-TECNICA-PARA-LA-ATENCION-INTEGRAL-EN-EL-PUERPERIO_web.-08.10.2015-R.pdf
- MINSAL , 2015 , Guía Perinatal , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- MINSAL , 2010 , Guía Clínica: PREVENCIÓN PARTO PREMATURO , Español , , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c972f9016e04001011f0113bf.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Schwarcz R, Diverges C, Díaz A, Fescina R , 2005 , Obstetricia , 6ta , El Ateneo , Español , ULTIMA Ed. disponible en biblioteca Fac. Medicina
- Mark B. Landon, et cols. , 2023 , Gabbe. Obstetricia , Eighth Edition , Elsevier , Español , , Disponible en biblioteca de la Facultad de Medicina.
- CEDIP , 2011 , Boletín perinatal: Síndromes hipertensivos del embarazo , Español , CEDIP , , https://issuu.com/cedip-hlf/docs/bp_she_-_2011
- CEDIP , 2014 , Boletín perinatal: Síndrome Parto prematuro , Español , CEDIP , , https://issuu.com/cedip-hlf/docs/bp_sindrome_de_pp_-_2014



Plan de Mejoras

Se incrementa el número de asistencias a campo clínico con supervisión docente directa.

Se incorporan pacientes simuladas en las simulaciones formativas.

Se incorpora encuesta de evaluación de desempeño curricular al final de cada rotación.

Se fortalece el uso de la simulación en mosaico para las actividades en simulación clínica.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso requiere el cumplimiento del 100% de asistencia obligatoria a las horas presenciales.

- Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.
- Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el 20%, que no sea justificada implica reprobación del curso.
- Si un estudiante sobrepasa el 20% de inasistencias y las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reaprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.
- Si un estudiante sobrepasa el 20% de inasistencias, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reaprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia.
- Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre, siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario debe eliminarse el curso.

Consideraciones respecto a las justificaciones:

- Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.
- En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI. <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>
- Luego buscar el módulo JUSTIFICACIÓN de Inasistencias e ingresar el documento de respaldo si lo tiene.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

****NOTA:** En situaciones excepcionales derivadas tanto de circunstancias del estudiante como de la propia Escuela, que impidan la asistencia al campo clínico y, por ende, requieran la recuperación en exámenes remediales, se contempla la opción de realizar la evaluación de primera oportunidad incluso si la nota de presentación está pendiente. Aunque la calificación estará disponible para el estudiante, no será registrada en U-cursos hasta que se complete la instancia pendiente y se pueda calcular la nota de presentación correspondiente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Actividades obligatorias evaluadas (fuera de campo clínico):

- Los estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que se encuentran justificadas aprobadas podrán recuperar la actividad en otra oportunidad.
- En el caso de evaluación escrita se recuperarán en horario no presencial o de actividad presencial antes de la fecha del examen del curso, siempre que la asistencia se encuentre con una justificación aprobada.
- Toda recuperación de actividades evaluadas debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.

Actividades obligatorias en campo clínico:

- Todas las actividades en campo clínico son obligatorias y serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y campo clínico, durante el período de remediales correspondiente, cumpliendo con los plazos determinados para el envío de nóminas.

Actividades obligatorias no evaluadas:

- En el caso de actividad presencial de simulación clínica, se recuperará en el desarrollo del semestre hasta la semana de remediales, según la disponibilidad de cupos en la unidad de simulación, pudiendo realizarse incluso durante el transcurso de otra rotación, siempre y cuando esto no interfiera con el desarrollo de la clínica que él/la estudiante se encuentre cursando.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
 - La duración del curso (Nº de créditos – N° de semanas en el semestre).
 - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
 - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
 - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.
7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.
8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaría de Estudios.
9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprende el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaría de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante repreuba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.
11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.
12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.
13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en articulo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.